ACTA EVALUACION Nº. 013 de 2024
(diciembre 19)

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-013 DE 2024.

En la ciudad de Ipiales, el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ipiales, siendo las 9:00 a.m. de conformidad con el cronograma del proceso SA-013 DE 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCION EDUCATIVA LOS PASTOS) DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES**", el municipio a través del comité evaluador conformado por:

MAGDA TOBAR
Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Vías.

JUAN DAVID NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Vías.

ALEJANDRA CIFUENTES
Subsecretaria de Planes y Proyectos de Secretaria de Infraestructura y Vías

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. verificación de documentos habilitantes.
4. Calificación Técnica y orden de elegibilidad.
5. Recomendación del Comité Evaluador
6. Cierre

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM:

Se verifica la asistencia de todos los miembros del comité asesor y evaluador por tal razón existe Quorum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Habiendo quórum, el Comité para el presente Proceso de Selección Pública aprueba el orden del día.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

OBJETO: "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCION EDUCATIVA LOS PASTOS) DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES**".

NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

En este instante se constata en el Acta de Cierre del proceso Atendiendo a la invitación realizada SA 009 de 2024, según el registro en la plataforma SECOP II, se presentó un (01) proponente así:

Nº DE ORDEN	FECHA Y HORA	ENTIDAD
1	*(18/12/2024 5:14:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	POSTES Y HERRAJES S.A.S. identificada con Nit: 837.001.068-1, Representado Legalmente por HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.017.526 de Ipiales (N).

VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

Observaciones: **NINGUNA**

EVALUACIÓN.

POSTES Y HERRAJES S.A.S. identificada con Nit: 837.001.068-1, Representado Legalmente por HERNANDO ALIRIO RAMÍREZ CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.017.526 de Ipiales (N).

Nº	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (Aval de ingeniero civil)	X		
2	Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros).	X		
3	Certificado de existencia y representación Legal	X		
4	Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales.	X		
5	Registro Único tributario actualizado. (RUT). Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.	x		
6	Antecedentes disciplinarios	X		
7	Antecedentes fiscales	X		
8	Antecedentes judiciales	X		
9	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC),	X		
10	Copia de la libreta militar o constancia de El proponente si es el caso, deberá acreditar mediante la presentación de libreta militar o certificación de encontrarse su situación militar definida, en el marco del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.	X		
11	REDAM. Las personas naturales, interesados en este presente proceso contractual deben allegar como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	X		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Certificado de seguridad y salud en el trabajo.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Documento de conformación de unión oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Original de la garantía de seriedad de la propuesta a favor del municipio de Ipiales</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Manifestación de interés en participar</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Pacto de Transparencia</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Certificado original de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes – RUP, renovado para 2024</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18.1</td><td>Capacidad financiera
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>> 5</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>< 50</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>> 10</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18.2</td><td>ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS
<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥ 4</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>$\leq 55\%$</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 45</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18.3</td><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>> 0,04</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el activo</td><td>> 0,04</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18.4</td><td>Acreditación de la Experiencia

1. Experiencia General.

2. Experiencia Especifica.</td><td></td><td>X</td><td>No cumple experiencia especifica ya que no anexa el contrato, establecido en el literal B de los pliegos de condiciones.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Verificación de los requisitos habilitantes no certificados en el RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

20	Capacidad residual. Para este caso el Proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior a **($ 140.479.400.40).** Porque es el valor mínimo exigido para demostrar que el oferente es capaz de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de obra, según las exigencias del Municipio y los lineamientos de Colombia compra eficiente, de acuerdo a la metodología definida por el Decreto 791 de 2014.	X		
19	Equipo Mínimo Técnico: El proponente debe contar con un equipo de trabajo conformado por: - un (1) director de obra. - un (1) Residente de obra. - un (1) siso		X	**Director de obra** .-No adjunta hoja de vida de la función pública. .-No adjunta antecedentes.
20	Verificación de los requisitos habilitantes no certificados en el RUP	N/A	N/A	

EL PROPONENTE SE HABILITA: SI__ No_

4. CALIFICACION TECNICA.

De acuerdo al Capítulo V "Criterios para seleccionar la oferta más favorable" De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad una vez habilitados los proponentes, calificará la oferta realizando una ponderación entre calidad y precio.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONOMICA		
1.- Fórmula TRM	18.75	18.75
CALIDAD		
2.- Factor técnico	10.0	5 la programación de obra no se ajusta al plazo contractual
3.- Experiencia Adicional del proponente	20.0	-00-No anexan contratos de experiencia adicional.
4.- Capacidad Técnica Adicional	10.0	10 Solo anexa dos contratos adicionales.
5.- Mipyme	0.25	0.25
6.- Disponibilidad de Equipos	10.0	10.0
7.- Analisis de Precios Unitarios	10.0	00 No se adjunta la totalidad de APUs
INCENTIVOS		
8.- Incentivo a la Industria Nacional	20.0	20
9.- Trabajadores con Discapacidad	1.0	1.0
TOTAL	100	65

5. RECOMENDACIÓN DEL FUNCIONARIO EVALUADOR:

Una vez revisada la documentación aportada el Comité de Procesos de Selección Publica del Municipio, decide **NO HABILITAR** al único proponente.

La evaluación se publicará en el portal de contratación SECOP II, para el término de traslado, en el cual el proponente podrá presentar observaciones a la misma y aportar los documentos subsánales. De no hacerlo se declarará desierto el proceso.

6. CIERRE.

Se cierra la presente audiencia.

En constancia se cierra en Ipiales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MAGDA TOBAR PANTOJA **Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Vías.**	**ALEJANDRA CIFUENTES** **Subsecretaria de Planes y Proyectos de Secretaria de Infraestructura y Vías**

JUAN DAVID NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Vías.

Proyecto: Mario Alejandro Chamorro Romo
Profesional E. DAC